

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL RÍO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....131.540	Gastos de personal52.359
Impuestos indirectos.....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios164.435
Tasas y otros ingresos.....25.500	Gastos financieros4.100
Transferencias corrientes.....23.000	Transferencias corrientes7.950
Ingresos patrimoniales.....69.904	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales61.000
Enajenación de inversiones reales1.500	Transferencias de capital20.000
Transferencias de capital57.000	Pasivos financieros5.100
Pasivos financieros1.500	TOTAL GASTOS.....314.944
TOTAL INGRESOS.....314.944	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas)

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 22

b) *Personal laboral temporal*

2 Peón temporal. Categoría: 10.

1 Vigilante temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 19 de enero de 2016.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

155

BOPSO-14-05022016